

BOLETIN INFORMATICO N° 54
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

UNREGISTERED

Noticias Breves.-

Created by Unregistered Version

CONSEJO SUPERIOR
Circular número 4777 (3/3/04)

CONSEJO CONSULTIVO PARA EL ESTUDIO Y ELABORACION
DE REFORMAS AL SISTEMA JUDICIAL DE LA PROVINCIA

Reunión realizada el 2/3/04

En dependencias del Ministerio de Justicia bonaerense tuvo lugar, el 2 del corriente, la reunión del Consejo Consultivo creado por decreto 218/04, con la asistencia de los siguientes representantes:

Ministerio de Justicia: Dres. Eduardo P. El Focco, Ministro; Carlos H. Martiarena, Subsecretario de Justicia, y Carlos G. Garavaglia, asesor del titular de la cartera.

Created by Unregistered Version

Suprema Corte de Justicia: Ministros, doctores Eduardo Néstor De Lázzari; Francisco Roncoroni y Daniel Fernando Soria.

Procuración General de la Suprema Corte: doctores Carlos E. Pettoruti, Secretario General; Mónica Andrieu, Subsecretaria, y Osvaldo Dameno, Subsecretario.

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: doctores Raúl O. Steffen, presidente, y Juan Carlos Abud y Pedro E. Trotta, consejeros.

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: doctores Alejandro Aispuro, presidente, juez de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Bahía Blanca; Eugenio Rojas Molina, Juez Civil y Comercial número 5 de Morón, y Eduardo Machín, Juez Civil y Comercial número 10 de San Martín.

Honorable Cámara de Diputados: doctores Osvaldo Mércuri, presidente, y Carlos Bonicatto y Juan Antonio Garivotto, diputados.

Honorable Senado: Doctora Graciela M. Giannettasio, presidenta del cuerpo y Vicegobernadora; y Juan Amondarain y José Eseverri, senadores.

Asociación Judicial Bonaerense: Escribano Mario García, Secretario General; Dr. Antonio Cortina, asesor, y Sr. Manuel Fasano, secretario de organización.

PAUTAS TENTATIVAS

En primer lugar, se tomaron en cuenta las pautas tentativas propuestas por dicho Ministerio, los Colegios de Magistrados y de Abogados, y la Asociación Judicial Bonaerense, que se detallan a continuación:

UNREGISTERED

Ministerio de Justicia: a) Ajustar el sistema de designación de magistrados y miembros del Ministerio Público, en el Consejo de la Magistratura; b) Permanencia de dichos funcionarios (control de gestión; modificación del régimen disciplinario, y agilización del sistema de enjuiciamiento); c) Optimización de los recursos materiales, humanos y tecnológicos (agilización en la administración del presupuesto; modificación del régimen laboral; reasignación de personal en función de cargas de trabajo –movilidad-, y unificación de criterios en sistemas informáticos); d) Facilitación del acceso a la justicia, con descentralización y reducción de costos (recrear y fortalecer la justicia municipal; impulsar la instalación de órganos en zonas con mayor índice de litigiosidad; instalación de centros de mediación y asistencia gratuita); e) Agilización de procesos (concentración de actos; simplificación; implementación de la mediación, la conciliación y el arbitraje); f) Separación del Ministerio Público Fiscal de la Defensa Pública; g) Fortalecimiento del Consejo de Fiscales. Defensa general a cargo de la Superintendencia de Defensa Pública. Fortalecimiento del Consejo de Defensores.

Colegio de Magistrados: a) Capacitación y actualización; b) Consejo de la Magistratura; c) Justicia de Menor Cuantía; d) Policía Judicial; e) Conclusiones del Mapa Judicial.

Colegio de Abogados: a) Control de funcionamiento; b) Jury de enjuiciamiento; c) Condiciones para ser nombrado juez; d) Consejo de la Magistratura; e) Designación de Secretarios por concurso; f) Ministerio Público; g) Policía Judicial.

Asociación Judicial Bonaerense: a) Sistema de control judicial; evaluación de desempeño; sistema de remoción y disciplinario; capacitación; b) Consejo de la Magistratura; c) Sistema de redistribución de recursos, equilibrado y estable para todo el Poder Judicial; d) Facilitación del acceso a la justicia; mediación judicial; corresponsabilidad e incumbencias en el tratamiento aplicado a los detenidos y condenados; e) Fuero de Menores (adecuación legal y de estructura judicial); f) Plan de adecuación y crecimiento de los recursos; g) Deslinde entre Ministerio Público y Defensa Pública (adecuación de facultades); h) Policía Judicial.

DIVISION DE TAREAS

Al cabo de las deliberaciones desarrolladas en esta primera reunión, se convino en dividir el trabajo a través de tres comisiones, que funcionarán, a partir de la semana próxima, en las sedes de los Colegios de Abogados y de Magistrados, y en el asiento de la Suprema Corte de Justicia.

La Comisión N° 1 (Eficacia y eficiencia), asignada al Colegio de Abogados, deberá ocuparse de los siguientes temas: a) Ajuste del sistema de designación de magistrados y miembros del Ministerio Público, a través del Consejo de la Magistratura; b) Permanencia de magistrados y miembros del Ministerio Público (control de gestión; modificación del régimen disciplinario, y agilización del sistema de enjuiciamiento); c) Reestructuración del Poder Judicial. Separación del Ministerio Público Fiscal de la Defensa Pública; d) Optimización de los recursos materiales, humanos y tecnológicos (agilización en la administración del presupuesto, modificación del régimen laboral; reasignación de personal en función de cargas de trabajo –movilidad-, y unificación de criterios en sistemas informáticos); e) Designación de secretarios por concurso; f) Sistema de redistribución de recursos, equilibrado y estable para todo el Poder Judicial.

Facilitar el acceso a la justicia y agilización de procesos (excluido el penal) serán los objetivos de la Comisión N° 2, que funcionará en el Colegio de Magistrados y Funcionarios, con los temas que a continuación se transcriben: a) Facilitar el acceso a la justicia con descentralización y reducción de costos (recrear y fortalecer la justicia municipal; impulsar la instalación de órganos en zonas con mayor índice de litigiosidad; instalación de centros de mediación y asistencia gratuita); b) Agilización de procesos (concentración de actos; simplificación; implementación de la mediación, la conciliación y el arbitraje); c) Justicia de Menor Cuantía; d) Mediación judicial; corresponsabilidad e incumbencias en el tratamiento aplicado a los detenidos y condenados; e) Fuero de Menores (adecuación legal y de estructura judicial).

Por último, la Comisión N° 3, consagrada a la reforma penal, se reunirá en dependencias de la Suprema Corte de Justicia, y analizará los siguientes temas: a) Ajuste del sistema de enjuiciamiento penal; b) Sistema de investigación: Policía Judicial.

Created by Unregistered Version

El martes 9 del corriente, a partir de las 11 horas, las mencionadas comisiones, integradas en todos los casos por uno de los representantes de los estamentos convocados, iniciarán su cometido específico, debiendo recordarse que el decreto 218/04 estableció un plazo de 120 días para la elaboración de un programa que conduzca a la reforma judicial que se procura.

ACOTACIONES FINALES

Además de la metodología a seguir, con la mencionada división de tareas, prevaleció en la primera reunión la intención de los legisladores, en el sentido de aportar los proyectos con trámite parlamentario, a los efectos de su debido análisis. Se tratará de jerarquizar en el tiempo los temas de carácter legislativo, y luego los de carácter constitucional, debiendo tenerse en cuenta el presupuesto de recursos disponible para la adopción de las reformas que se propongan.

Asimismo, se distinguirá entre reformas referidas al procedimiento, y por otra parte las que hagan al funcionamiento del Poder Judicial. De igual modo, el Ministerio Público brindará los antecedentes sobre modificaciones en materia de funcionamiento. Por último, se otorgará prioridad a la eficacia, calidad e independencia del Poder Judicial.

Cabe acotar, finalmente, que la Vicegobernadora de la Provincia, Dra. Graciela Giannettasio, aportó como documento de trabajo un análisis efectuado por FUNDEJUS sobre los temas comunes y prioritarios, dividiéndolos en: A) Por medio de reforma constitucional: a 1) Ministerio Público; a 2) Consejo de la Magistratura; a 3) Jury de Enjuiciamiento; B) Por medio de modificaciones legales: b 1) Policía Judicial; b 2) Contralor de la actividad judicial; y b 3) Acceso a la justicia. En este último caso, se propende a la creación de casas de justicia; la difusión de un “Manual de educación legal popular”; la aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos; y la reducción de las demoras y congestión en los Tribunales.

En la reunión a celebrarse el martes próximo en la sede del Consejo Superior, el Dr. Steffen, en calidad de anfitrión, representará al Colegio en la Comisión N° 1, en tanto que los Socios Rodolfo Trotta participarán cada uno en las otras dos Comisiones.

Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-